



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de septiembre de 2024

OFICIO N° 0126-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República del Perú
Presente.



Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en los P.L. 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, "Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier".

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar un requerimiento de aclaración de forma en torno al texto de la autógrafa recaída en P.L. 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, "Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier", aprobado en el Pleno del Congreso de la República. Reitero la aclaración no cambia el sentido del texto aprobado y **debe realizarse en el artículo tercero de la formula aprobada de la siguiente manera:**

DICE:

Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

"El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. ..."

DEBE DECIR:

Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

"El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la preparación de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. ..."

Justificación: Se propone la modificación para precisar la actividad que realiza y se



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

excluye venta porque es la descripción de la acción del chocolatero.

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCIA

Presidente

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2024 00:09:28-0500

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de octubre de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dispuso dar lectura al Oficio 0126-2024-2025-CPMPEC/CR, presentado por la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, mediante el cual solicita, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024.-----

Seguidamente se sometió a votación la aclaración, la que se aprobó por 73 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones; por consiguiente, la autógrafa de ley continuó con su trámite correspondiente.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA